



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 17 de febrero de 2022.

JHONN JAIRÓ ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68861-3184-002-2017-00053-00

Examinado el expediente digital, se avizora que se allegó un memorial de aplazamiento inserta en el archivo pdf “42.”, presentado electrónicamente por la apoderada judicial de la señora EMMA HERNÁNDEZ DE BARBOSA, quien manifiesta que para el día veinte (20) de abril del año en curso, tiene programada con antelación una audiencia con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez, Santander, en un proceso ordinario laboral, bajo el radicado 2019-00016-00, lo que le impide asistir a la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes sociales. Teniendo este suceso, constituye un claro acontecimientos de fuerza mayor descrita en el artículo 64 del Código Civil, que indudablemente conduce a acceder a la postergación deprecada, al encontrarse debidamente justificada.

Corolario de ello, esta Judicatura dispone reprogramar la diligencia de inventarios y avalúos antes referida y la misma se fija la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:



Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f16e9a42eea8dda83a40d5b23fc29d48c1bf13902e6b9d01942c3bf9
13e1269d

Documento generado en 17/02/2022 11:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>